



CUT: 199116-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0251-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE

Espinar, 26 de septiembre de 2025

**AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO
SUPERFICIAL Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI**

CUT	199116-2025	Fecha Solicitud	16/09/2025
Solicitante	CONSORCIO KIMBALETE		

De conformidad con el Informe Técnico N°067-2025 ANA-AAA.PA-ALA.VE/AMG FTA 03355 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 199116-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a CONSORCIO KIMBALETE, para el desarrollo del proyecto Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Creación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Ccoñabamba, Ochuco, Uyllullo, Huata, Ocracollo, Tucuyachi de la cuenca Alta del Río Apurímac, en el distrito de Ccapi, provincia de Paruro – Cusco, por un periodo de seis (6) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial Pillone III			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:19 / Este: 180969.0000 / Norte: 8455405.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :580.320	Feb :524.160	Mar :580.320	Abr :561.600	May :580.320	Jun :561.600	Jul :580.320
Ago :580.320	Set :561.600	Oct :580.320	Nov :561.600	Dic :580.320	Total :6832.800	

Fuente de Agua		Manantial Alacteana II				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:19 / Este: 180991.0000 / Norte: 8456291.0000				



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8E8C2D1D

Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :145.080	Feb :131.040	Mar :145.080	Abr :140.400	May :145.080	Jun :140.400	Jul :145.080
Ago :145.080	Set :140.400	Oct :145.080	Nov :140.400	Dic :145.080	Total :1708.200	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	CONSORCIO KIMBALETE
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Creación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Ccoñabamba, Ochuco, Uyllullo, Huata, Ocracollo, Tucuyachi de la cuenca Alta del Rio Apurímac, en el distrito de Ccapi, provincia de Paruro – Cusco
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Cusco, Prov: Paruro, Dist: Ccapi
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: ALTO APURIMAC - VELILLE
Componente / Obras del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD DE UYLLULLO03.01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES UND 1.0003.02 CAPTACIÓN TIPO LADERA (02) UND 2.0003.03 CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES DOSADOR 0.50 M3 (01 UND) UND 1.0003.04 PASE AEREO DE LUZ 15 ML (01 UND) UND 1.0003.05 LINEA DE CONDUCCION M 631.3503.06 RESERVORIO DE CONCRETO ARMADO (02 UND) UND 2.0003.07 LINEA DE ADUCCION M 188.2603.08 REDES DE DISTRIBUCION M 2,209.6303.09 VALVULAS UND 11.0003.10.01 CONEXIONES A RED PÚBLICA PARA AGUA (41 CONEXIONES DOMICILIARIAS) UND 41.0003.10.02 CONEXIONES A RED PÚBLICA PARA AGUA (04 ACOMETIDAS PUBLICAS) UND 4.0003.11 FLETE TERRESTRE Y RURAL UND 1.00

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUMBERTO CONDORI FLORES

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO APURIMAC - VELILLE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8E8C2D1D